

Datos Generales

Gaceta N°:	5848
Fecha de la Gaceta:	16/10/1930
Norma:	LEY
Número de Norma:	14
Fecha de la Norma:	16/10/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se autorizó al Gerente General de la Lotería Nacional de Beneficencia, para que nombrara agentes especiales a nivel nacional, que se encargarían de vender los billetes de lotería en todo el país; se estableció que el billete de lotería era un pagaré al portador; y se prohibió a niños menores de 15 años y niñas de todas las edades, la venta de billetes. TEMAS RELACIONADOS: VENTA, LEY, LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, ASAMBLEA NACIONAL, REGLAMENTO, BILLETES DE LOTERIA, SANCION.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BILLETES DE LOTERIA
LEY
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
REGLAMENTO
SANCION
VENTA

Referencias

LEY 14						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 14						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	29	01/04/1941	8486	07/04/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 29 de 1 de abril de 1941.
-----	----	------------	------	------------	-----------------	--

Jurisprudencia Constitucional
